

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 30

SERIE: 1965-66

PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el vigente Presupuesto año economico 1965-66 se creo la partida 3903-Mat. de Limpieza.

POR CUANTO: En la Partida 3901-Rep. Carniceria y Matadero, bajo el mismo grupo habrá un sobrante disponible por no haberse usado en su totalidad la misma para la cual fue originada.

POR CUANTO: El Artículo 73 de la Ley Municipal Vigente faculta al Alcalde para autorizar transferencias de credito de sobrantes dentro de la misma dependencia en consulta con el funcionario administrativo correspondiente.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

Sec. 1ra.: De La Partida:

3901-Rep Carniceria y Matadero

.....\$15.00

A L a Partida

3903-Mat de Limpieza

.....\$15.00

Sec. 2nda: Esta Resolución por ser de caracter urgente empezará a regir inmediatamente despues de su aprobacion y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

APROBADA POR EL ALCALDE

24 DE enero DE 1966


ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P. R.
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 30

SERIE: 1965-66

DEL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO AUTORIZANDO AL SECRETARIO AUDITOR A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE 1965-66 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el vigente Presupuesto año economico 1965-66, se creo la partida 2207-Jornal Servicio Oficinesco Transitorio.

POR CUANTO: En La Partida 2202-Sueldo Secretaria, habra un sobrante disponible por no haberse usado en su totalidad la misma para la cual fue originada.

POR CUANTO: El Articulo 73 de la Ley Municipal Vigente faculta al Alcalde para autorizar transferencias de crédito de sobrantes dentro de la misma dependencia en consulta con el funcionario administrativo correspondiente.

POR TANTO: " RESUELVASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

Sed. lra: De La Partida:

2202-Sueldo Secretaria\$100.00

A La Partida:

2207-Jornal Servicio Ofic. Transitorio.....\$100.00

Sec. 2nda.: Esta Resolucion por ser de caracter urgente empezará a regir inmediatamente despues de su aprobacion y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

APROBADA POR EL ALCALDE

2 de febrero de 1966.



A L C A L D E